

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 053

Mayo 10 de 2007

"Por la cual se modifica la Resolución No. 052 de 2007que suspende la aplicación de los literales a) y f) del Artículo 25º de la Resolución No. 044 de 2007 sobre las condiciones de excepción de que trata el

Reglamento de Inscripción y Admisión a los Programas Académicos de Pregrado que ofrece la Universidad del Valle"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el artículo 20, literal f, del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modificar la Resolución No.052 de mayo de 2007, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º. Suspender la aplicación de los literales a) y f) del Artículo 25, Capítulo IV, de la Resolución No. 044 de abril 19 de 2007, emanada de este Consejo, por los cuales se establecen las Condiciones de Excepción para las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas por parte de la Universidad del Valle, en cumplimiento de la Ley, hasta tanto se acuerde su modificación.

ARTICULO 2º. Aclarar el Artículo 41º de la Resolución No.044 de abril 19 de 2007, en el sentido que esta Resolución deroga la Resolución No. 081 del 29 de abril de 2004, con excepción de los literales a) y g) del Capítulo IV del Artículo 21º de la citada Resolución por los cuales se establecen las Condiciones de Excepción para las Comunidades Indígenas y Afrocolombianas, que continúan vigentes."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 10 días del mes de Mayo de 2007.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General